



TRD 2021.200.22.11-188

Palmira, 11 de mayo de 2021

Señor:

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA

Rector

COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH

lcth59@yahoo.com

Calle 32 # 29-39

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a CR20210004082 de 03 de mayo de 2021

Con un cordial saludo y dando respuesta a su informe presentado a través de CR20210004082 de 03 de mayo de 2021, me permito informarle que de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 2021.200.2.2.1 de 01 de marzo del año en curso, emitida por la Secretaria de Educación Municipal de Palmira, los informes sobre las actividades realizadas por los establecimientos educativos en el marco de la emergencia sanitaria, solo deberán enviarse semestralmente.

Por lo anterior se adjunta la circular en mención. Agradezco la atención a la presente.

Atentamente

ANA BOLENA ESCOBAR ESCOBAR

Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Paola Andrea Santa Osorio – Auxiliar Administrativo 2
Revisó: Faysuly Manrique Libreros – Asesora de Despacho
Aprobó: Ana Bolena Escobar Escobar – Secretaria de Educación Municipal